

Martes, 3 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Concurso-oposición de siete plazas de Conductores-Bomberos. Proceso especial de estabilización de empleo temporal.

Mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de siete plazas de Conductores/as-Bomberos/as de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C2.

Apreciado errores en el anexo III de las bases de dicha convocatoria, en aplicación del art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es necesaria su rectificación, de tal forma que:

Donde dice:

PRIMER EJERCICIO: APTITUD FÍSICA.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, no eliminatorios entre si.

1. PRESS DE BANCA:

- Finalidad: Extensiones (codo) para medir la potencia de los músculos pectorales.
- Sobre el banco en decúbito supino, agarre dígito palmar un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra.
- Posición inicial: Flexión hombros(90º). Extensión del codo.
- Posición final: Abducción músculos flexores del codo.
- Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados con una resistencia de 45 kilogramos realizándose como mínimo 15 repeticiones, para ser considerado APTO.
- Las extensiones del codo deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto), siendo el movimiento del recorrido de los brazos perpendicular(90º) respecto al cuerpo.
- Asimismo, cuando se efectúe flexión del codo, la barra deberá tocar el pecho.
- El incumplimiento de estas consideraciones invalidará la flexión realizada.
- La posición de los pies en la primera arrancada no podrá variarse durante todo el tiempo de ejecución del ejercicio.



Martes, 3 de enero de 2023

No hay límite de tiempo para la realización de este ejercicio.

2. DOMINADAS EN ESCALA:

- Finalidad: Flexiones de codo para medir la potencia de los músculos dorsales.
- Descripción: Suspendido en el borde lateral de la escala con agarre dígito-palmar hacia el frente un poco más abierto de la anchura de los hombros.
- Posición inicial: Flexión de hombros (180º). Extensión del codo.
- Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo, posición de referencia con flexión de rodillas.
- Se contarán el número de esfuerzos en flexión o en número de veces que pase la barbilla sobre el borde lateral de la escala en su parte superior sin límite de tiempo. No estará permitido el balanceo del cuerpo, teniendo que realizar un mínimo de 8 repeticiones para ser considerado APTO.
- Serán invalidadas las flexiones:
 - Que no se inicien con la extensión total de los brazos, como en posición de arrancada.
 - Que la barbilla no sobrepase el plano horizontal que forman los dos largueros de la parte superior de la escala.

Debe decir:

PRIMER EJERCICIO: APTITUD FÍSICA.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, eliminatorios entre sí.

1. PRESS DE BANCA:

- Finalidad: Extensiones (codo) para medir la potencia de los músculos pectorales.
- Sobre el banco en decúbito supino, agarre dígito palmar un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra.
- Posición inicial: Flexión hombros(90º). Extensión del codo.
- Posición final: Abducción músculos flexores del codo.
- Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados con una resistencia de 45 kilogramos realizándose como mínimo 15 repeticiones, para ser considerado APTO.
- Las extensiones del codo deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto), siendo el movimiento del recorrido de los brazos perpendicular(90º) respecto al cuerpo.
- Asimismo, cuando se efectúe flexión del codo, la barra deberá tocar el pecho.



Martes, 3 de enero de 2023

- El incumplimiento de estas consideraciones invalidará la flexión realizada.
- La posición de los pies en la primera arrancada no podrá variarse durante todo el tiempo de ejecución del ejercicio.
- Se permitirán dos intentos para superar esta prueba.
- No hay límite de tiempo para la realización de este ejercicio.

2. DOMINADAS EN ESCALA:

- Finalidad: Flexiones de codo para medir la potencia de los músculos dorsales.
- Descripción: Suspendido en el borde lateral de la escala con agarre dígito-palmar hacia el frente un poco más abierto de la anchura de los hombros.
- Posición inicial: Flexión de hombros (180º). Extensión del codo.
- Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo, posición de referencia con flexión de rodillas.
- Se contarán el número de esfuerzos en flexión o en número de veces que pase la barbilla sobre el borde lateral de la escala en su parte superior sin límite de tiempo. No estará permitido el balance o del cuerpo, teniendo que realizar un mínimo de 6 repeticiones para ser considerado APTO.

Serán invalidadas las flexiones:

- Que no se inicien con la extensión total de los brazos, como en posición de arrancada.
- Que la barbilla no sobrepase el plano horizontal que forman los dos largueros de la parte superior de la escala.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Área de Personal, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia:

RESUELVE

Primero.- Rectificar los errores producidos en el anexo III de las bases para la convocatoria de siete plazas de Conductores-Bomberos de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C2, quedando redactadas del modo siguiente:



Martes, 3 de enero de 2023

PRIMER EJERCICIO: APTITUD FÍSICA.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, eliminatorios entre sí.

1. PRESS DE BANCA:

- Finalidad: Extensiones (codo) para medir la potencia de los músculos pectorales.
- Sobre el banco en decúbito supino, agarre dígito palmar un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra.
- Posición inicial: Flexión hombros(90º). Extensión del codo.
- Posición final: Abducción músculos flexores del codo.
- Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados con una resistencia de 45 kilogramos realizándose como mínimo 15 repeticiones, para ser considerado APTO.
- Las extensiones del codo deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto), siendo el movimiento del recorrido de los brazos perpendicular(90º) respecto al cuerpo.
- Asimismo, cuando se efectúe flexión del codo, la barra deberá tocar el pecho.
- El incumplimiento de estas consideraciones invalidará la flexión realizada.
- La posición de los pies en la primera arrancada no podrá variarse durante todo el tiempo de ejecución del ejercicio.
- Se permitirán dos intentos para superar esta prueba.
- No hay límite de tiempo para la realización de este ejercicio.

2. DOMINADAS EN ESCALA:

- Finalidad: Flexiones de codo para medir la potencia de los músculos dorsales.
- Descripción: Suspendido en el borde lateral de la escala con agarre dígito-palmar hacia el frente un poco más abierto de la anchura de los hombros.
- Posición inicial: Flexión de hombros (180º). Extensión del codo.
- Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo, posición de referencia con flexión de rodillas.
- Se contarán el número de esfuerzos en flexión o en número de veces que pase la barbilla sobre el borde lateral de la escala en su parte superior sin límite de tiempo. No estará permitido el balanceo del cuerpo, teniendo que realizar un mínimo de 6 repeticiones para ser considerado APTO.
- Serán invalidadas las flexiones:
 - Que no se inicien con la extensión total de los brazos, como en posición de arrancada.



Martes, 3 de enero de 2023

- Que la barbilla no sobrepase el plano horizontal que forman los dos largueros de la parte superior de la escala.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 28 de diciembre de 2022

María Belén Guirau Morales
VICESECRETARIA

